



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

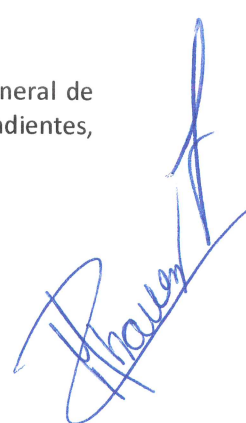
Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 024/2026** denominada **"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **04-002-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **12 doce de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **18 dieciocho de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **23 veintitrés de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**
 - **TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I. • TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los licitantes **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.** y **TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio **0166/09/2026**, validado por **Brenda Regina Marcial Chávez** en su carácter de **Enlace De Recursos Materiales de la Dirección General de Delegaciones Regionales de la Secretaría De Educación**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.	• TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO, S. DE R.L. DE C.V. ○ El licitante no presenta copia del contrato relacionado con el servicio de la presente Licitación Pública. ○ El licitante no presenta copia de Licencia de conducir válida para la conducción de camión.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

técnicamente, contrario al licitante **TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO, S. DE R.L. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente Licitación Pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 024/2026** denominado "**ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", al licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$2,954,763.60 (Dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.) con IVA incluido**.

Nota: Se solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	RENTA DE CAMIONES PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN 323 ENTREGAS	SERVICIO



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de febrero de 2026 dos mil veintiséis**.

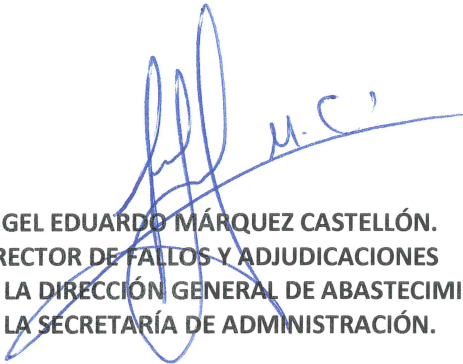
Responsable de Elaboración:

José de Jesús Luján Sánchez.

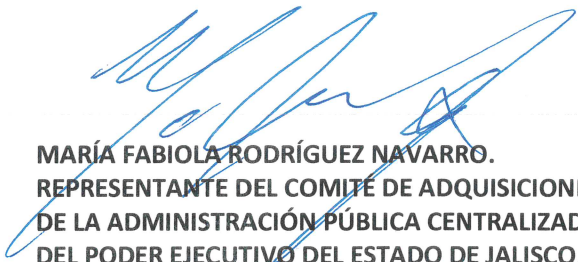
Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.



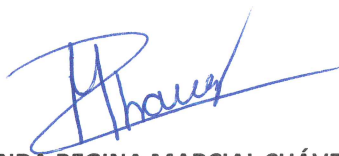
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



BRENDA REGINA MARCIAL CHÁVEZ
ENLACE DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DELEGACIONES REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
“ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.	TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO, S. DE R.L. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO 1: Del análisis documental se desprende que los licitantes **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I. y TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fin Anexo 1

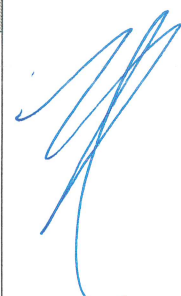
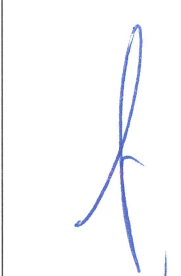


FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido bajo el oficio 0166/09/2026, validado por Brenda Regina Marcial Chávez en su carácter de Enlace De Recursos Materiales de la Dirección General de Delegaciones Regionales de la Secretaría De Educación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 024/2026, en el cual se requiere el "ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.	TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO S. DE R.L. DE C.V.
1	- El operador de la unidad arrendada, solo realizara la función de chofer, para lo cual tiene la obligación de recoger la carga de los libros de texto gratuitos en el siguiente domicilio de lateral periférico no. 2884, colonia paraísos de colli, Zapopan, jalisco, y llevar a su lugar de destino dicha mercancía, además de cumplir con el horario y días establecidos, así como las rutas señaladas por día de manera oportuna y completa. - En caso de ser necesario se realizarán los cambios en los viajes entre las mismas Delegaciones Regionales (DRSE), para cumplir en tiempo con el servicio. - Derivado de lo anterior, y con el propósito de garantizar una entrega satisfactoria y cumpliendo con los estándares del servicio, en el supuesto de que ocurriera un accidente donde se viera involucrado la pérdida total o parcial de la mercancía transportada, la empresa arrendadora será la responsable de levantar y dar trámite del siniestro ante las autoridades competentes, para el esclarecimiento de los hechos.	Cumple	Cumple




FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	• Presentar evidencia fotográfica en el punto sede de recepción y entrega de los libros. • La empresa o chofer deberá regresar la documentación comprobatoria de la entrega a los responsables del almacén de libros de texto gratuito. • La empresa debe permitir el traslado del personal en los camiones, para la descarga de mercancía en punto sede. • La empresa deberá prestar el servicio de manera continua durante el periodo establecido y de acuerdo a las necesidades del servicio.		
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.	TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO S. DE R.L. DE C.V.
1	Se requiere el servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre para la zona metropolitana los cuales seria 4 Camiones de 8 a 14 Toneladas cada uno, con operador y combustible, unidad de caja seca cerrada, necesarios para la distribución de libros de texto gratuito y material educativo para educación básica, correspondientes al ciclo escolar 2026-2027; brindando un servicio de lunes a viernes en un horario de 07 a 17 horas, por un periodo del 7 de julio al 31 de octubre de 2026. Es primordial y de suma importancia que las unidades arrendadas, cumplan y den el servicio en tiempo y forma para la correcta distribución de los libros de texto gratuitos y materiales educativos para educación básica, exigiendo que las unidades no dejen de cubrir el itinerario por día en el horario antes señalado. En el caso de que alguna unidad presente fallas para cubrir lo requerido, se tendrá que sustituir por otra unidad que cumpla con las necesidades y responsabilidades del servicio de manera inmediata, con vehículos de la misma capacidad y en buen estado tanto físico como mecánico, sin filtraciones de agua o humedad. La empresa se hará responsable de cambiar la carga de un camión a otro para seguir con la entrega.	Cumple	Cumple



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
“ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Si con el camión se hace algún daño a la escuela, la empresa se hará responsable de cubrir los daños ocasionados al edificio de punto de entrega.

Cualquier infracción que suceda respecto a la ubicación y accesibilidad de descarga, la empresa se hará responsable.

El servicio a cubrir en tiempo y forma este dado para que cada unidad cubra itinerario por día partiendo del almacén de libros ubicado en “Lateral Periférico Poniente No. 2884 colonia Paraísos del Colli, Zapopan, Jalisco, abarcando los municipios que dependen de las DRSE’S 401, 402, y 403 de la zona metropolitana, una vez asignado el servicio de arrendamiento de los camiones solicitados se entregará listado y mapa de las rutas a cubrir por día, al momento del arribo de la unidad (camión) al lugar señalado para la carga de los libros y material educativo, dentro de los siguientes:

NUMERO DE MUNICIPIO	NOMBRE DE MUNICIPIO	REGION	CAMION	CAMION	CAMION	CAMION	Total, entregas
			8T	14T	14T	14T	
039	GUADALAJARA	CENTRO 1	60	0	0	0	60
029	CUQUIO	CENTRO 2	0	0	5	5	10
045	IXTLAHUACAN DEL RIO	CENTRO 2	0	0	6	6	12
097	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	CENTRO 2	0	0	30	29	59
120	ZAPOCAN	CENTRO 2	0	0	50	51	101
044	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	CENTRO 3	0	7	0	0	7
070	EL SALTO	CENTRO 3	0	15	0	0	15
098	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	CENTRO 3	0	22	0	0	22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

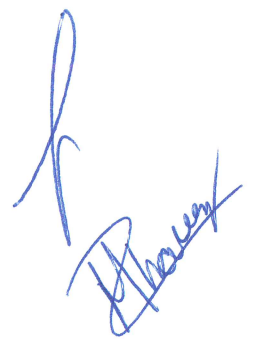
[Handwritten signature]

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	101	TONALA	CENTR O 3	0	30	0	0	30		
	124	ZAPOTL ANEJO	CENTR O 3	0	7	0	0	7		
2	Presentar contrato con una antigüedad no mayor a un año, relacionado con el servicio de la presente licitación, deberá ser con la Administración pública. (presentar copia)								Cumple	No Cumple El proveedor no presenta copia simple de un contrato relacionado con el servicio solicitado.
3	Licencias de conducir válidas para el camión correspondiente. (presentar copia)								Cumple	No Cumple El licitante no presenta copia de la licencia de conducir para camión.
4	Presentar evidencia fotográfica en el punto sede de recepción y entrega de los libros.								Cumple	Cumple

RESOLUTIVO: El licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al licitante **TRANSPORTE SEGURO DE PERSONAL Y TURISMO, S. DE R.L. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 024/2026
“ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	Renta de camiones para la entrega oportuna y completa de los libros de texto gratuitos en la Zona Metropolitana de Guadalajara en 323 entregas	servicio	\$2,547,210.00	\$2,547,210.00
				SUBTOTAL	\$2,547,210.00
				IVA	\$407,553.60
				GRAN TOTAL	\$2,954,763.60

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación “**BINARIO**”.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

FIN DEL ANEXO 3